

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2472,

EN CONCON, 01 OCT 2019

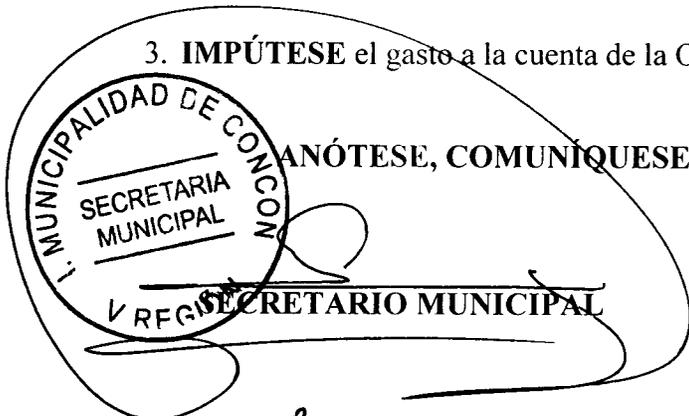
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, artístico, recreativo, cultural, social de la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1º, Artículo 4º: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la Cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación, k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- C. En virtud del Plan Municipal de Cultura Decreto Alcaldicio N°195 de fecha 29 de enero de 2015 el cual aprueba en todas sus partes (2014-2020), uno de sus Ejes Estratégicos fundamentales es la "Creación Artística y Fomento de las Artes". Como parte de la programación de la Oficina Municipal de Cultura se programó la siguiente actividad: "Concierto Coro Parroquial" la cual se realizó el viernes 10 de mayo de 2019 a las 20:00 horas en la Avanzada Cultural.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, que la actividad "Concierto Coro Parroquial", cumple con lo establecido en los párrafos B y C, fue y es una "**Actividad Artístico Cultural Familiar**", dónde el protagonista fue el Coro Parroquial de la comuna que tiene una trayectoria de más de veinte años y cuyos integrantes han sido cultores de la música Chilena, ofreciendo un concierto abierto a la comunidad, con el objetivo de otorgar un espacio a la difusión de las artes musicales, el cual cumplió con todos los requisitos que permiten la integración, de la comunidad y de sus familias para el desarrollo de la creación y fomento de las artes y el de gestores culturales locales. Esta actividad se realizó el día viernes 10 de mayo de 2019, entre las 19:00 y 21:00 horas, en la Avanzada Cultural, ubicada en Avenida Concón Reñaca Oriente, Esquina Chañarcillo.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de la Oficina de Cultura.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUJONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AV/C/HVM/mgg

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Finanzas
- 4.- Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado